

**TIPOS DE INTERÉS DE LAS NUEVAS OPERACIONES**  
**(Negocios en España)**

Operaciones en euros con residentes en España y en los restantes Estados participantes en la Unión Económica y Monetaria.

**ENTIDAD** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Año	Mes			P	Estado	Código entidad
		-	-	M	2 1 7 5	

(Tipos con cuatro cifras decimales redondeadas e importes en miles de euros)

	TOTAL OPERACIONES				De las que: garantizadas (a)					
	TIPO MEDIO PONDERADO (b)		IMPORTE (c)		TAE (d)		TIPO MEDIO PONDERADO (b)		IMPORTE (c)	
<b>PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS</b>										
A los hogares (incluidas las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares)										
Créditos renovables y descubiertos (e).....	0001		0076							
Tarjetas de crédito de pago aplazado (e).....	0002		0077							
Crédito a la vivienda (f).....					0153					
Tipo flexible y hasta 1 año de fijación del tipo inicial (g).....	0004		0079				0229		0304	
Más de 1 año y hasta 5 años de fijación del tipo inicial.....	0005		0080				0230		0305	
Más de 5 años y hasta 10 años de fijación del tipo inicial.....	0006		0081				0231		0306	
Más de 10 años de fijación del tipo inicial.....	0007		0082				0232		0307	
Crédito al consumo (f).....					0158					
Tipo flexible y hasta 1 año de fijación del tipo inicial (g).....	0009		0084				0234		0309	
Más de 1 año y hasta 5 años de fijación del tipo inicial.....	0010		0085				0235		0310	
Más de 5 años de fijación del tipo inicial.....	0011		0086				0236		0311	
Crédito para otros fines (f).....					0162					
Tipo flexible y hasta 1 año de fijación del tipo inicial (g).....	0013		0088							
Más de 1 año y hasta 5 años de fijación del tipo inicial.....	0014		0089							
Más de 5 años de fijación del tipo inicial.....	0015		0090							
<i>Pro memoria: empresarios individuales</i>										
Tipo flexible y hasta 1 año de fijación del tipo inicial (g).....	0016		0091							
Más de 1 año y hasta 5 años de fijación del tipo inicial.....	0017		0092							
Más de 5 años de fijación del tipo inicial.....	0018		0093							

## TIPOS DE INTERÉS DE LAS NUEVAS OPERACIONES

(Negocios en España)

Operaciones en euros con residentes en España y en los restantes Estados participantes en la Unión Económica y Monetaria.

ENTIDAD \_\_\_\_\_

Año	Mes		P	Estado	Código entidad
		-	-	M 2	1 7 5

(Tipos con cuatro cifras decimales redondeadas e importes en miles de euros)

	TOTAL OPERACIONES				De las que: garantizadas (a)					
	TIPO MEDIO PONDERADO (b)		IMPORTE (c)		TAE (d)		TIPO MEDIO PONDERADO (b)		IMPORTE (3)	
A las sociedades no financieras										
Créditos renovables y descubiertos (e).....	0020		0095							
Tarjetas de crédito de pago aplazado (e).....	0021		0096							
Créditos hasta 250.000 euros (f).....					0172					
Tipo flexibe y hasta 3 meses de fijación del tipo inicial (g).....	0023		0098				0248		0323	
Más de 3 meses y hasta 1 año de fijación del tipo inicial.....	0024		0099				0249		0324	
Más de 1 año y hasta 3 años de fijación del tipo inicial.....	0025		0100				0250		0325	
Más de 3 años y hasta 5 años de fijación del tipo inicial.....	0026		0101				0251		0326	
Más de 5 años y hasta 10 años de fijación del tipo inicial.....	0027		0102				0252		0327	
Más de 10 años de fijación del tipo inicial.....	0028		0103				0253		0328	
<i>Pro memoria (h)</i>										
Tipo flexible y hasta 1 año de fijación del tipo inicial, con vencimiento inicial > 1 año (g)	0029		0104				0254		0329	
Créditos de más de 250.000 euros y hasta 1 millón de euros (f).....					0180					
Tipo flexibe y hasta 3 meses de fijación del tipo inicial (g).....	0031		0106				0256		0331	
Más de 3 meses y hasta 1 año de fijación del tipo inicial.....	0032		0107				0257		0332	
Más de 1 año y hasta 3 años de fijación del tipo inicial.....	0033		0108				0258		0333	
Más de 3 años y hasta 5 años de fijación del tipo inicial.....	0034		0109				0259		0334	
Más de 5 años y hasta 10 años de fijación del tipo inicial.....	0035		0110				0260		0335	
Más de 10 años de fijación del tipo inicial.....	0036		0111				0261		0336	
<i>Pro memoria (h)</i>										
Tipo flexible y hasta 1 año de fijación del tipo inicial, con vencimiento inicial > 1 año (g)	0037		0112				0262		0337	
Créditos de más de 1 millón de euros (f).....					0188					
Tipo flexibe y hasta 3 meses de fijación del tipo inicial (g).....	0039		0114				0264		0339	
Más de 3 meses y hasta 1 año de fijación del tipo inicial.....	0040		0115				0265		0340	
Más de 1 año y hasta 3 años de fijación del tipo inicial.....	0041		0116				0266		0341	
Más de 3 años y hasta 5 años de fijación del tipo inicial.....	0042		0117				0267		0342	
Más de 5 años y hasta 10 años de fijación del tipo inicial.....	0043		0118				0268		0343	
Más de 10 años de fijación del tipo inicial.....	0044		0119				0269		0344	
<i>Pro memoria (h)</i>										
Tipo flexible y hasta 1 año de fijación del tipo inicial, con vencimiento inicial > 1 año (g)	0045		0120				0270		0345	

**TIPOS DE INTERÉS DE LAS NUEVAS OPERACIONES**  
**(Negocios en España)**

Operaciones en euros con residentes en España y en los restantes Estados participantes en la Unión Económica y Monetaria.

ENTIDAD \_\_\_\_\_

Año	Mes		P	Estado	Código entidad
		-	M	2 1 7 5	

(Tipos con cuatro cifras decimales redondeadas e importes en miles de euros)

	TOTAL OPERACIONES			
	TIPO MEDIO PONDERADO (b)		IMPORTE (c)	
<b>DEPÓSITOS</b>				
De los hogares (incluidas las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares)				
A plazo				
Hasta 1 año.....	0050		0125	
A más de 1 año y hasta 2 años.....	0051		0126	
A más de 2 años.....	0052		0127	
Cesiones temporales.....	0053		0128	
De las sociedades no financieras				
A plazo				
Hasta 1 año.....	0054		0129	
A más de 1 año y hasta 2 años.....	0055		0130	
A más de 2 años.....	0056		0131	
Cesiones temporales.....	0057		0132	

(a) Los datos que hay que incluir en estas columnas son los relativos a los créditos garantizados con activos de garantía o avales.

(b) El tipo medio ponderado será el TEDR según se define en la norma tercera, apartado 2, de la Circular.

(c) Los importes que hay que incluir en esta columna serán los correspondientes a las nuevas operaciones, según se definen en la norma cuarta de la Circular, concertadas durante el mes, salvo en los "Créditos renovables y descubiertos" y "Tarjetas de crédito de pago aplazado" que serán los saldos vivos al cierre del mes.

(d) La TAE se calcula aplicando estrictamente los criterios de la norma octava de la Circular 8/1990, de 7 de septiembre.

(e) Para estas operaciones, el tipo medio ponderado se calculará para el total del saldo vivo al cierre del mes.

(f) En estas líneas se incluirán todos los créditos, excepto los créditos renovables, descubiertos y saldos de las tarjetas de crédito (de pago único al contado y de pago aplazado)

(g) Los contratos cuyos tipos de interés estén sujetos a revisión constante (por ejemplo, todos los días) o a discreción de la entidad declarante se incluirán en el plazo que corresponda al "tipo flexible".

(h) Los datos que se han de incluir en estas pro memorias son los relativos a los créditos incluidos en las partidas "Tipo flexible y hasta 3 meses de fijación del tipo inicial" y " Más de 3 meses y hasta 1 año de fijación del tipo inicial" cuyo plazo de origen (vencimiento inicial) sea superior a 1 año.